

CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DOCENTES Curso 2022-23

1.- INTRODUCCIÓN.

La UNIVERSIDAD PRIVADA DE MADRID, S.A., promotora de la UNIVERSIDAD ALFONSO X EL SABIO (en adelante, el “CENTRO”) lleva a cabo la prestación del servicio público de Educación Superior mediante la oferta de una amplia variedad de cursos, actividades y programas que se proyectan en los ámbitos docentes, de investigación y del estudio.

Las presentes Condiciones Generales de contratación (en adelante, las “Condiciones Generales”), junto con el formulario web o cualquier otro soporte, físico o electrónico, a través del cual el estudiante (el “ESTUDIANTE”) haya formalizado su matrícula constituyen el contrato de prestación de servicios docentes entre el “CENTRO” y el “ESTUDIANTE” y establecen los términos y condiciones conforme a los cuales el CENTRO impartirá al ESTUDIANTE, cualquiera de las acciones formativas ofertadas a través de las páginas web oficiales del CENTRO www.uax.com y www.openuax.com

2.- ACEPTACIÓN.

El ESTUDIANTE contrata la prestación de los servicios docentes, por parte del CENTRO al formalizar su matrícula y señalar la casilla “Acepto las Condiciones Generales”, lo que conllevará que el ESTUDIANTE manifiesta, inequívocamente, haber leído y comprendido en su integridad estas Condiciones Generales. De esa forma, el ESTUDIANTE declara aceptar y consentir expresamente todo el contenido de las presentes Condiciones Generales comprometiéndose sin reservas a su fiel cumplimiento. Por tanto, el contrato de prestación de servicios se entiende celebrado en el momento en que quede formalizada la matrícula de acuerdo con lo previsto en la cláusula 9 de estas Condiciones Generales.

El CENTRO se reserva el derecho a modificar de forma unilateral las presentes Condiciones Generales cuando lo considere oportuno a fin de mejorar los servicios y programas ofrecidos. Se entenderá cumplida la notificación de dichas modificaciones mediante su publicación a través de las páginas web oficiales del CENTRO, o por cualquier forma admisible en derecho, y serán de obligado cumplimiento durante el tiempo en que se encuentren publicadas en las páginas web y hasta que no sean modificadas válidamente por otras posteriores.

Cualquier proceso de matriculación por otra vía alternativa a la automatrícula o solicitud de matrícula online, supondrá, igualmente, la aceptación sin reservas de las presentes Condiciones Generales, que el ESTUDIANTE tiene obligación de saber y conocer, al encontrarse insertas las mismas en la página web del CENTRO.

Formalizada la matrícula y efectuado el correspondiente pago, el ESTUDIANTE recibirá electrónicamente la confirmación del contrato celebrado (que incluye estas Condiciones Generales) en soporte duradero.

Las páginas web oficiales del CENTRO tienen por objeto facilitar el conocimiento por el público, en general, de las actividades que realiza y de los servicios que presta, poniéndola a disposición de los usuarios. Toda la información relativa al precio, la duración, características y los servicios del programa académico en el que el ESTUDIANTE se matricula se encuentra publicada en las páginas web oficiales del CENTRO. Mediante la aceptación de estas Condiciones Generales el ESTUDIANTE declara conocer toda esa información. En el supuesto de que el ESTUDIANTE haya tenido conocimiento del concreto programa académico por otros medios de publicidad distintos de las páginas web oficiales del CENTRO, se considerará que igualmente habrá tenido conocimiento, con carácter previo, del precio, duración, características y servicios que con la formalización de su matrícula declara aceptar.

Mediante la aceptación de estas Condiciones Generales el ESTUDIANTE se somete plenamente a y se obliga a cursar Ciclo Formativo de Grado Superior con aprovechamiento y cumplir lo previsto en las Normativas de convivencia, de disciplina académica, de evaluación y permanencia, y demás reglamentación general y normativa de régimen interno dictadas por la UNIVERSIDAD, en el ejercicio de la autonomía universitaria que le es propia, las cuales se encuentran publicadas en las páginas web oficiales de la Universidad (www.uax.com / www.openuax.com) y en el portal de transparencia (<https://www.uax.com/portal-de-transparencia>).

En este sentido, todos los estudiantes, independientemente de la modalidad de impartición en la que se encuentren matriculados, deberán asistir presencialmente a sus exámenes finales. Los exámenes finales, tanto de convocatoria ordinaria como de convocatoria extraordinaria, de todos los módulos profesionales de los Ciclos Formativos de Grado Superior, se realizarán de forma presencial en el Centro de Formación Profesional Alfonso X el Sabio.

Asimismo, toda la regulación respecto a la organización de la enseñanza, acceso, matriculación, promoción, permanencia, evaluación, convalidaciones, exenciones, evaluación y titulación de los Ciclos Formativos de Grado Superior (CFGs), queda reflejada en la Orden 2694/2009, de 9 de junio, por la que se regula el acceso, la matriculación, el proceso de evaluación y la acreditación académica de los alumnos que cursen en la Comunidad de Madrid la modalidad presencial de la formación profesional del sistema educativo establecida en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (Modificada por la orden 11783/2012 de 11 de diciembre – BOCM 04.01.2013). Podrá existir normativa más reciente que modifique parte del contenido de las normativas anteriormente citadas. Para los CFGs a distancia, se refleja en la Orden 1406/2015, de 18 de mayo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se regulan en la Comunidad de Madrid las enseñanzas de Formación Profesional en régimen a distancia, así como las órdenes sucesivas que modifiquen o actualicen parte del contenido de la Orden anteriormente citada. Asimismo, en el campus virtual del alumno se publicará la normativa general del CFGs en el que esté matriculado.

Las presentes Condiciones Generales están formuladas en aplicación de la Ley 3/2014, de 27 de marzo, por el que se modifica el Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias; la Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre condiciones generales de contratación; la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico; el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD) y su normativa de desarrollo, y se integran bajo las siguientes cláusulas:

3.- PARTES.

El CENTRO DE F.P. ALFONSO X EL SABIO (CFP/UAX), con código de centro 28076356, es un centro privado docente de formación profesional específica registrado en la Consejería de Educación e Innovación de la Comunidad de Madrid, teniendo entre sus fines la prestación del servicio público de Educación Superior mediante la oferta de una amplia variedad de actividades y programas que se proyectan en los ámbitos docentes, y del estudio, a través de las distintas fórmulas previstas en la legislación vigente y de aplicación.

El CFP/UAX está dotado de personalidad jurídica propia de acuerdo con la Orden 114/2015 del 26 de enero de la Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid a tales efectos fue promovida por la mercantil cuya denominación social es UNIVERSIDAD PRIVADA DE MADRID, S.A., entidad constituida por tiempo indefinido y cuyos datos identificativos son los siguientes:

- NIF: A 78518529
- Domicilio Social: Avda. de la Universidad, 1. Villanueva de la Cañada. 28691 Madrid.
- Datos de Inscripción: Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid: al Tomo 7789 general, 6742 de la Sección 3ª, folio 20, hoja nº 68.427-3, Inscripción 1ª.
- Contacto:
 - a) Dirección de correo electrónico: admisiones@uax.es
 - b) Teléfonos: 91 810 92 00 ó 91 91 00 170 ó 91 91 00 172

El ESTUDIANTE está identificado a través de los datos a los que el propio ESTUDIANTE está obligado a cumplimentar en el formulario web de automatrícula o formulario alternativo facilitado cumplimentado al CENTRO, siendo responsable de la veracidad, exactitud y actualización de los mismos. Asimismo, el ESTUDIANTE manifiesta ser mayor de edad y tener capacidad legal suficiente para celebrar contratos actuando en su propio nombre y derecho o, en su caso, que dispone de autorización expresa de sus padres y/o tutor/es legal/es (en cuyo caso deberá facilitar igualmente los datos y documentación acreditativa de tal circunstancia). El CENTRO se reserva el derecho de anular el proceso de matriculación en cualquier momento cuando se detecte que los datos proporcionados por el ESTUDIANTE fueran inexactos, falsos o incompletos.

4.- LUGAR CELEBRACIÓN DEL CONTRATO Y DURACIÓN.

El contrato de prestación de servicios se entiende celebrado en el domicilio social de la UNIVERSIDAD y tendrá la duración prevista en el programa académico en el que el ESTUDIANTE se haya matriculado y mientras mantenga tal condición, con arreglo a lo contemplado en la normativa, reglamentos internos y guías docentes de la UNIVERSIDAD.

5.- MEDIOS TECNOLÓGICOS.

El CENTRO se encuentra a la vanguardia en el ámbito tecnológico y utiliza herramientas tecnológicas y recursos digitales en el Aula que permiten la retransmisión y grabación de las clases impartidas en nuestros programas, según el caso, a los que el ESTUDIANTE, por tener dicha condición, se considera que presta su consentimiento expreso. Lo anterior determina la grabación tanto del docente como de los alumnos que se encuentren en el aula a fin de recoger sus participaciones e intervenciones. El acceso a la retransmisión, así como la grabación, está restringido a los estudiantes a través de un portal que requiere identificación para su acceso mediante usuario y contraseña.

Independientemente de los servicios y herramientas tecnológicas que ofrece el CENTRO, el estudiante declara conocer y acepta, en todo caso, que él ha de disponer de unos mínimos medios informáticos propios y de uso personal, para su formación:

1. Un portátil que tenga como mínimo 8 GB de memoria RAM y un procesador Intel i3 a 2 GHz o equivalente.
2. Sistemas operativos recomendados a. Windows 10 b. Mac OS 10.14 (o superior).
3. Drives y antivirus actualizados.
4. Navegador: cualquiera de estos, actualizado a la última versión: a. Chrome b. Firefox c. Safari.
5. Conexión ADSL o Internet de banda ancha, preferiblemente conexión por cable o WIFI AC.
6. Cámara web, micrófono y altavoces o cascos.

6.- CANCELACIONES Y MODIFICACIONES

El CENTRO se reserva el derecho a no impartir las titulaciones que no alcancen un número mínimo de alumnos matriculados que posibilite el buen desarrollo docente, en cuyo caso, el ESTUDIANTE podrá optar por la devolución íntegra de los importes abonados (incluyendo el correspondiente a la Reserva de Plaza que, en su caso, hubiera satisfecho) o por la formalización de la matrícula en otro programa académico (abonando el ESTUDIANTE la diferencia que pudiera existir entre ambos programas o reembolsando el CENTRO la diferencia en caso de que el nuevo programa elegido tuviera un precio inferior al anterior). De no iniciar la impartición del programa por no alcanzarse el número mínimo de alumnos precisos para conformar grupo, el CENTRO se lo comunicará al ESTUDIANTE tan pronto como las circunstancias lo permitan. La cancelación de la titulación por este motivo no dará derecho al ESTUDIANTE a reclamación alguna en concepto de indemnización y/o daños y perjuicios adicionales al reintegro de las cantidades abonadas, renunciando expresamente al ejercicio de cualquier acción legal por tal motivo.

El CENTRO se reserva el derecho a modificar el Campus de impartición de las titulaciones en el caso en el que, por razones organizativas, sea necesario para el buen desarrollo académico, renunciando expresamente el ESTUDIANTE al ejercicio de acciones legales en concepto de indemnización y/o daños y perjuicios que pudieran haberse ocasionado. Asimismo, el CENTRO asignará turno y horario en función de las necesidades académicas que marque la organización académica de los diferentes estudios.

7.- CONDICIONES ECONÓMICAS.

Los precios estipulados para los programas son los que se señalan en la [Normativa de Admisiones](#) y [Honorarios Académicos](#) (o los ofrecidos en canales alternativos de publicidad de programas concretos), y se refieren a alumnos que realizan un curso académico completo. Las tarifas aplicables a las matrículas en la misma titulación para años sucesivos serán las mismas aplicadas en el primer año de matriculación, salvo que el estudiante decida no continuar con la matrícula durante un curso académico y la retome en cursos académicos posteriores, en cuyo caso se aplicarán las tarifas vigentes a estudiantes de nuevo ingreso en ese curso académico.

La firma del impreso de matrícula supone el reconocimiento del compromiso de pago de la totalidad de los honorarios académicos contraído con el CFP/UAX por parte del estudiante y el responsable económico que en su caso se designe para el curso académico en cuestión, sin perjuicio de las facilidades financieras concedidas por el CENTRO consistentes en el fraccionamiento en mensualidades de una parte de aquellos honorarios.

El alumno previamente a la presentación de la solicitud de matrícula se compromete a abonar el importe de reserva de plaza correspondiente de 500€. Una vez formalizada la matrícula esta cantidad será descontada del resto de honorarios a abonar según los módulos matriculados y honorarios oficiales.

El CFP/UAX reintegrará el importe de la reserva de plaza únicamente a aquellos candidatos que (i) acrediten no cumplir con los requisitos legales de acceso a los CFGS o bien, (ii) a aquellos que aun cumpliendo el requisito legal de acceso desistan de su reserva y lo soliciten fehacientemente ante la Oficina de Admisión del CENTRO mediante documento específico al efecto, en el plazo de 14 días naturales (sábados, domingos y festivos incluidos) desde la fecha del pago de la reserva de plaza.

Aquellos estudiantes que antes del comienzo del curso decidan cancelar su reserva de plaza y no tengan derecho a que se les devuelva el importe correspondiente de acuerdo con el párrafo anterior, tendrán derecho a que ese importe sea aplicado en el siguiente curso académico para matricularse en el mismo ciclo formativo u otra titulación del CENTRO, siempre que existan plazas disponibles y previa autorización del responsable de admisiones. En este caso es imprescindible que el ESTUDIANTE reserve su plaza para el curso siguiente antes del 30 de agosto de 2022.

El resto de honorarios académicos se abonarán una vez iniciado el curso de acuerdo con los siguientes plazos:

. **En un solo pago.** A los estudiantes que seleccionen la forma de pago al contado, se les girará el recibo correspondiente al importe del curso completo, mediante domiciliación bancaria el día 5 de octubre. Para ello, será obligatorio que en la matrícula entregue, junto con el resto de documentación, la orden de domiciliación bancaria.

En caso de que un estudiante solicite hacer el pago por transferencia o por Flywire, deberá hacerlo antes del 20 de septiembre y quedará exento de entregar dicho documento.

. **Fraccionado en diez mensualidades,** desde el mes de octubre hasta julio del mismo curso académico mediante domiciliación bancaria. El recibo de la primera mensualidad se enviará en la fecha estimada del comienzo del curso. En las siguientes mensualidades el recibo de cobro se enviará entre los días 1 y 5 de cada mes.

. **Financiado en hasta 3 años.** Como alumno disfrutarás de unas condiciones exclusivas a través del Banco Sabadell. Consulta con tu asesor para más información.

La elección de la periodicidad de pago puede conllevar condiciones económicas diferentes entre sí sobre los honorarios oficiales, que en cualquier caso siempre será comunicado por la Oficina de Admisión, de acuerdo a la fecha de reserva de plaza. El alumno queda informado de las condiciones económicas de su matrícula publicadas en la Normativa de Honorarios Académicos, que previamente han sido facilitadas por un asesor de la Oficina del CFP/UAX.

Las ayudas ofertadas para el curso en vigor, pueden consultarse en las Normativas de Admisiones y Honorarios Académicos del CENTRO. Los requisitos, excepciones, así como las condiciones para mantenimiento y renovación se encuentran a disposición del ESTUDIANTE en las Bases Legales publicadas en la sección web correspondiente (www.uax.com/becas-ayudas-y-financiacion).

En caso de impago de los honorarios académicos, sin perjuicio de las acciones legales que procedan, el CENTRO podrá limitar el acceso a las herramientas docentes (Campus Virtual) y anular la matrícula por impago. En este caso, la prestación del servicio ofrecido por el CENTRO al ESTUDIANTE quedará interrumpida, por lo que éste no podrá continuar los estudios iniciados, presentarse a examen, realizar prácticas, ni ser calificado, perdiendo por tanto la condición de alumno/a, a todos los efectos. Cualquier pago efectuado por el alumno se imputará en primer lugar a las cantidades pendientes de pago más antiguas y no podrá reanudar el curso hasta satisfacer la deuda pendiente. Asimismo, el CFP/UAX podrá denegar la matriculación de cualquier módulo o curso en tanto en cuanto no se abonen los importes impagados.

El alumno consiente expresamente que el CFP/UAX facilite los datos personales y académicos, de forma confidencial, al responsable económico.

A partir del 15 de febrero del año académico en curso, se reembolsará la cantidad pagada correspondiente a los módulos matriculados que hayan obtenido una resolución favorable de convalidación. Del mismo modo, a partir de esa fecha, se reclamará la cantidad correspondiente de los módulos que no hayan obtenido una resolución favorable en su estudio de convalidación.

8.- DERECHO DE DESISTIMIENTO Y CANCELACIÓN DE MATRÍCULA

El alumno podrá anular su matrícula, con reintegro de las cantidades abonadas en concepto de reserva de plaza, siempre que lo solicite fehacientemente ante el CFP/UAX (en el documento que se facilita al efecto) en el plazo de 14 días naturales desde la fecha de pago de la reserva de plaza y el curso académico no haya comenzado. Una vez ejercido correcta y fehacientemente el derecho de desistimiento por el ESTUDIANTE, el CENTRO reintegrará el importe correspondiente a la reserva de plaza en un plazo máximo de catorce (14) días naturales, a contar desde la fecha de recepción de la solicitud de desistimiento correspondiente.

También se reintegrará el importe correspondiente en concepto de reserva de plaza a aquellos candidatos que acrediten no cumplir con los Requisitos Legales de Acceso a los Ciclos Formativos de Grado Superior.

El alumno que desee cancelar su matrícula una vez comenzado el curso académico, deberá ponerse en contacto con Secretaría del Centro de FP Alfonso X el Sabio, antes del 30 de octubre del año en que comience el curso académico, donde le indicarán los pasos a seguir. La cancelación no se formalizará hasta que el alumno cumplimente y firme el Anexo I de Solicitud de Cancelación de Matrícula, documento oficial de la Comunidad de Madrid. Hasta entonces el alumno seguirá constando como matriculado, aun habiendo comunicado su baja por otras vías. Notificada la cancelación de matrícula dentro del plazo previsto para ello, el CENTRO reintegrará los importes abonados, en su caso, en concepto de matrícula (no la reserva de plaza) en un plazo máximo de catorce (14) días naturales, a contar desde la fecha de recepción de la solicitud de cancelación correspondiente.

De acuerdo a la normativa vigente, tras el 30 de octubre del año en el que dé comienzo el curso académico, no será posible dar de baja la matrícula académica, por lo que las convocatorias oficiales seguirán su curso académico.

9.- TRÁMITE DE MATRÍCULA.

9.1. Formalización de la matrícula

El ESTUDIANTE que formalice su matrícula por internet, a través del servicio de automatrícula online ofrecido por el CENTRO, deberá cumplimentar el correspondiente formulario web con los datos que, como mínimo, se indiquen como obligatorios y aceptar estas Condiciones General marcando la casilla de "Acepto las Condiciones" que enlazan al presente texto.

En caso de que el ESTUDIANTE formalice la matrícula en papel, deberá cumplimentar el formulario físico facilitado al estudiante para su proceso de matriculación. Igualmente, se facilitará al ESTUDIANTE, el texto de estas Condiciones Generales en papel para que pueda marcar la casilla correspondiente en el formulario en papel.

La matrícula se entiende formalizada en el momento en que la solicitud de matrícula se tenga por recepcionada por parte de la UNIVERSIDAD, enviando acuse de recibo al correo electrónico que el ESTUDIANTE haya facilitado.

Sin perjuicio de lo anterior, la validez de la matrícula queda sujeta al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) El pago de la reserva de plaza. En caso contrario, la matrícula no resultará formalizada y el ESTUDIANTE perderá su derecho de matriculación, salvo que hubiese plazas vacantes.
- b) Entrega de la documentación académica que acredite el cumplimiento de los requisitos legales y de acceso a los Ciclos Formativos de Grados Superior (CFGs). En caso de no presentar dicha documentación o cuando esta no sea suficiente, la matrícula quedará pendiente de ser formalizada dentro del plazo establecido para ello.
- c) La revisión de la documentación aportada por el ESTUDIANTE. Por ello, la UNIVERSIDAD podrá anular la matrícula si no se aporta la documentación requerida o no se cumplen de los preceptivos requisitos académicos.

La anulación de la matrícula por estos motivos supondrá la pérdida de las cantidades que hubieran sido abonadas por el ESTUDIANTE, salvo que dicha anulación se deba (y así se acredite) a que el ESTUDIANTE no cumple los requisitos legales y de acceso a los Ciclos Formativos de Grados Superior.

Desde el Centro de Formación Profesional Alfonso X el Sabio, tenemos la obligación de buscar plaza para la realización del módulo de Formación en Centros de Trabajo (FCT), tanto a los alumnos que estudian en modalidad presencial como en modalidad a distancia, en la Comunidad de Madrid, con independencia de dónde residan. No obstante, el Centro de Formación Profesional Alfonso X el Sabio, valorará solicitudes para realizar la FCT fuera de la Comunidad de Madrid, siempre que se pueda generar convenio de colaboración con empresas de la comunidad autónoma donde resida el estudiante y que exista disponibilidad de plazas para realizar esa formación práctica en la convocatoria pertinente. De no ser viable, sólo podrá asegurarse la plaza para la realización de la Formación en Centros de Trabajo en la Comunidad de Madrid.

Independientemente de la modalidad de estudio del ciclo, presencial o a distancia, el módulo de Formación en Centros de Trabajo se desarrollará de manera presencial con una jornada máxima de 8 horas al día y una jornada mínima establecida por las empresas colaboradoras. En este sentido, el Centro de Formación Profesional Alfonso X el Sabio no podrá asegurar la Formación en Centros de Trabajo (FCT) a los estudiantes que se encuentren en una situación laboral o personal incompatible con los requerimientos establecidos.

Se recuerda que esta formación no tiene carácter laboral ni relación becaria, por lo que no supone una remuneración económica. El alumnado que lo cursa continúa siendo estudiante matriculado en enseñanzas reglada.

De forma excepcional, el Centro concederá el aplazamiento, sin coste adicional, cuando la prolongación del período de FCT esté motivada por la falta de disponibilidad de puestos formativos o la dificultad para localizar centros de trabajo que ofrezcan puestos formativos a jornada completa.

9.2. Estudiantes de primer curso

Si el ESTUDIANTE va a cursar por primera vez un CFGS, se seleccionará automáticamente todas las materias/asignaturas que conforman primer curso. En el caso de no querer matricularse en todo el primer curso, el ESTUDIANTE deberá dirigirse a un asesor del CENTRO para formalizar correctamente la matrícula.

9.3. Estudiantes procedentes de otros centros

Si el ESTUDIANTE es un alumno que procede de otro centro de FP o Universidad, ha iniciado o finalizado estudios de Formación Profesional o universitarios previos, y ha solicitado un estudio de convalidaciones, la resolución podría depender de la Comunidad de Madrid, del Ministerio de Educación y Formación Profesional o de la dirección académica del centro. En el caso de que dependa de alguno de los dos organismos oficiales citados, el plazo máximo de resolución será de tres meses desde la fecha habilitada para solicitarlo y, por tanto, la rapidez en la gestión y resolución no dependerá del CFP/UAX.

Todos los estudiantes que soliciten convalidación de módulos deberán matricularse en los módulos correspondientes tal y como establece la normativa oficial, por lo que deberán cumplir con todas las obligaciones académicas y económicas de los mismos y las actividades de formación hasta que se reciba formalmente la resolución de su solicitud oficial por el organismo competente.

En caso de que el alumno reciba una resolución favorable o desfavorable una vez comenzado el curso por parte del organismo oficial competente, el Dpto. de Secretaría se pondría en contacto con el alumno si fuera necesario un reajuste en los pagos de los módulos afectados, según se especifique en la política de precios de módulos convalidados.

La solicitud de convalidación de módulos se realizará formalmente, una vez matriculado, mediante la cumplimentación del Anexo X de la Orden 2694/2009, de 9 de junio de la CAM, junto con el certificado o expediente académico oficial o copia compulsada y deberá aportarse inexcusablemente con anterioridad al 15 de octubre de 2022 para su tramitación por el órgano competente. Una vez enviado al departamento de Secretaría por la vía indicada por el asesor, éste podrá solicitar en determinados casos cumplimentar un segundo documento de convalidación si el órgano competente para convalidar ese módulo solicitado fuera el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Toda la documentación que se requiera para convalidar alguno de los módulos presentes en un Ciclo Formativo de Grado Superior tendrán que estar en castellano, de no ser así se le rechazará cualquier documento en otra lengua. Los módulos profesionales convalidados se calificarán de acuerdo al RD 1085/2020, de 9 de diciembre, a efectos de obtención de la nota media.

Podrá determinarse la exención total o parcial del módulo profesional de FCT por su correspondencia con la experiencia laboral, siempre que se acredite una experiencia correspondiente al trabajo a tiempo mínimo de un año (365 días), relacionada con los estudios

profesionales respectivos. La justificación de la experiencia laboral se realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral.

La documentación necesaria para formalizar las solicitudes de exención relativa al módulo de la FCT, deberá aportarse inexcusablemente entre el 1 de diciembre y el 15 de febrero para su resolución por el órgano competente. Será necesario que presente la Solicitud de exención de FCT: Anexo XIII de la orden 2694/2009, de 9 de junio de la CAM a través del campus virtual.

Durante todo el proceso de matriculación, el ESTUDIANTE podrá resolver cualquier duda a través de los datos de contacto que figuran en la primera cláusula o a través de un asesor.

Formalizada la matrícula en papel o en formato online con éxito, así como con entrega de la documentación solicitada y el pago de las cantidades correspondientes dentro de los plazos y en la forma indicada, el ESTUDIANTE adquiere la condición de alumno del CENTRO.

El alumno adquiere los derechos y deberes de un estudiante del Centro de F.P. Alfonso X el Sabio. El CENTRO, para atender aquellos derechos, asume los compromisos relativos a aulas, profesores, material didáctico, etc. que se derivan de dicho documento.

10.- PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL.

Todos los derechos de autor, marcas comerciales, patentes y el resto de los derechos de propiedad intelectual e industrial referentes al material o contenido disponible en la web oficial del CENTRO y/o necesarias para el correcto funcionamiento y gestión de la misma, incluyendo software, datos, información, texto, fotografías, música, sonido, vídeos, gráficos, logotipos, símbolos, trabajos artísticos y cualquier otro tipo de material o imágenes, son propiedad del CENTRO o le han sido cedidas bajo licencia mediante derechos de autor/es para su uso; por lo que su uso, reproducción, distribución, comunicación pública, transformación o cualquier otra actividad similar o análoga, queda totalmente prohibida, salvo autorización expresa y por escrito de su titular.

Cualesquiera denominaciones, diseños y/o logotipos reflejados en la página web oficial del CENTRO son marcas debidamente registradas del CENTRO y cualquier uso indebido de las mismas por cualquier persona diferente de su legítimo titular podrá ser perseguida de conformidad con la legislación vigente. La página web oficial del CENTRO es propiedad de la Universidad Alfonso X el Sabio.

Los derechos de Propiedad Intelectual de la página web oficial del CENTRO, de sus páginas, pantallas, la información que contienen, su apariencia y diseño, así como los vínculos que se establezcan desde ella a otras páginas web son propiedad del CENTRO, salvo que se especifique otra cosa en contrario. Corresponde, por tanto, al CENTRO el ejercicio exclusivo de los derechos de explotación y reproducción de la misma.

Queda prohibida la utilización de todos los elementos objeto de propiedad industrial y/o intelectual de la página web oficial del CENTRO con fines comerciales, así como su distribución, modificación, alteración o descompilación, salvo autorización expresa y por escrito de su titular.

El ESTUDIANTE podrá descargar los contenidos, copiar o imprimir cualquier página o documento de la web oficial del CENTRO, exclusivamente para su uso personal y, siempre que sean respetados los derechos del titular. En ningún caso, podrá cambiar, modificar o suprimir la información, contenido u advertencias que se recogen en la web oficial, formularios y páginas del CENTRO. Tampoco podrá reproducir, transmitir o modificar el contenido de ningún documento de la automatrícula, directa o indirectamente, sin la previa autorización escrita del CFP/UAX.

El CENTRO se reserva el derecho a publicar y a utilizar con fines docentes y orientadores, los ejercicios y casos prácticos elaborados por el ESTUDIANTE en futuras ediciones del programa académico. El ESTUDIANTE concede su autorización expresa para ello conservando, en todo caso, el derecho al reconocimiento de la autoría de los trabajos elaborados durante sus estudios.

11.- PROTECCION DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

- Normativa: Reglamento General (UE) 2016/679, de protección de datos y L.O. 3/2018, de protección de datos y garantía de los derechos digitales.
- Responsable: Universidad Privada de Madrid, S.A. (Universidad Alfonso X el Sabio – UAX y Centro de F.P. Alfonso X el Sabio – CFP/UAX)
- Finalidad: prestación de los servicios docentes, gestión académica de la titulación matriculada, servicios administrativos y envío de información y comunicaciones con los alumnos.

- Legitimación: relación contractual, obligación legal e interés legítimo.
- Análisis de perfiles: le informamos que vamos a realizar un perfilado de sus datos de carácter personal para poderle enviar información personalizada en función de sus intereses.
- Comunicación a terceros: no se prevén cesiones de datos a terceros sin consentimiento previo, salvo por obligación legal, como por ej. a autoridades educativas o entidades aseguradoras, o aquellas necesarias para la prestación de los servicios contratados.
- Derechos: puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos en la dirección de correo electrónico lopd@uax.es, indicando en el asunto el derecho que quiere ejercer. También puede interponer una reclamación directamente ante nuestro DPD (dpd@uax.es) o ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).
- Información adicional: Puede consultar información adicional sobre nuestra política de privacidad en <https://www.uax.com/politica-de-privacidad>

12.- DERECHOS DE IMAGEN.

El ESTUDIANTE declara conocer que las clases a las que asista pueden ser grabadas y autoriza al CENTRO a utilizar y explotar las imágenes y videos en los que aparezca su imagen, nombre, acciones y voz que se deriven de la creación de los cursos, seminarios o conferencias (autorizándose para todo el mundo y hasta el paso a dominio público de los mismos) y de la prestación de los servicios. Esta autorización se lleva a cabo únicamente en el ámbito de la docencia y, en concreto, únicamente para la prestación de los servicios y la transmisión de los cursos, seminarios o conferencias a través de la Intranet del CENTRO.

13.- DEBER DE CONFIDENCIALIDAD Y SECRETO.

Todos los ESTUDIANTES que accedan a información personal o información clínica de salud de pacientes tienen el deber de guardar secreto y confidencialidad relativa a dicha información. Dicho deber subsistirá incluso después de haber terminado sus estudios y relación contractual con el CENTRO. Especialmente aquellos ESTUDIANTES que realicen práctica clínica y accedan a expedientes clínicos de pacientes. Asimismo el tratamiento de la información clínica de los pacientes se realizará conforme a las instrucciones recibidas en los centros donde realicen las prácticas, y específicamente se deberá cumplir con las obligaciones contenidas en Ley 14/1986, General de Sanidad, Ley 41/2002, LBAP y derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica, Ley 12/2001, Ordenación Sanitaria de la Comunidad Autónoma de Madrid, Orden SSI 81/2017, Pautas básicas para asegurar y proteger el derecho a la intimidad del paciente por alumnos y residentes de ciencias de la salud, así como con la normativa específica de protección de datos de carácter personal, Ley 03/2018, Ley Orgánica de Protección de datos personales y de garantía de derechos digitales.

14.- RENUNCIA.

La renuncia o el incumplimiento por cualquiera de las partes de ejercer en cualquier sentido cualquier derecho o disposición de estas Condiciones Generales no se considerará una renuncia al derecho o disposición aplicable.

15.- NULIDAD PARCIAL.

Si alguno de los apartados recogidos en el presente condicionado fuera declarado nula o sin efecto, en todo o en parte, por cualquier tribunal o autoridad competente, las restantes conservarán su validez, salvo que las partes de mutuo acuerdo decidan la terminación del contrato.

16.- IDIOMA.

Este documento se formaliza en lengua española. El CENTRO podrá traducir, a través de enlaces, las presentes Condiciones, así como la Política de privacidad, o cualquier otra norma operativa, política o procedimiento que pueda ser publicado en la página web oficial del CENTRO. No obstante, lo anterior, la versión en el idioma español será la que prevalezca en caso de conflicto con otra lengua nacional o extranjera.

Todas las acciones formativas de los CFGS se impartirán en castellano, todos los módulos incluido sus prácticas presenciales voluntarias y los exámenes. Asimismo, las copias compulsadas presentadas de la documentación académica oficial de acceso al CFGS del que se matricule el alumno, también deben de estar en castellano tal y como establece la ley a tal efecto.

17.- LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE.

Las partes se regirán conforme a la legislación común civil española.

En caso de existir cualquier controversia o incumplimiento con respecto a las presentes Condiciones, las partes aceptan someterse expresamente a los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital.

Los pactos, cláusulas y condiciones que integran el presente documento constituyen la expresión formal y definitiva de la declaración de voluntad de las partes.